

CIRCULAR INFORMATIVA
COMEDOR ESCOLAR CURSO 2007/08

El Comedor Escolar comienza el día 12 de septiembre de 2007 y finalizará el día 20 de junio de 2008.

PARA PODER UTILIZAR ESTE SERVICIO, SERÁ IMPRESCINDIBLE HABER ABONADO LOS RECIBOS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.

HORARIOS

DESAYUNO de 7'30h a 9'30h en horario flexible.

COMIDA de 13h a 15h

ACOGIDA de 15h a 16'30h

PRECIOS

Minuta diaria fijada por la Comunidad de Madrid **4'16 €**

Precio del servicio de Desayuno por alumno y día **2'41 €**

1.-SEPTIEMBRE (13 días)

Desayuno→ **31,33 €**

Comida→ **54,08 €**

Acogida→ **26 €**

2.- OCTUBRE A JUNIO (163 días)

Se abonará en ocho mensualidades de Octubre a Mayo

Desayuno→ **49,10 €/mes**

Comida→ **84,76 €/mes**

El mes de Junio va incluido en las ocho cuotas anteriores y no tendrá derecho a devolución.

BECAS

A los alumnos becados se les descontará de las cantidades anteriores la cuantía que corresponda, dependiendo de la modalidad de ayuda concedida.

FALTAS JUSTIFICADAS

Las ausencias en desayuno no tienen derecho a devolución.

En cuanto a las faltas de los alumnos en la comida, siempre que sean justificadas y lo soliciten rellenando un impreso que se les facilitará en Secretaría, se harán según los acuerdos de funcionamiento del comedor tomados en el Consejo Escolar que a continuación se indican:

- Se considerará únicamente la devolución cuando existan más de tres faltas consecutivas justificadas.
- Se devolverá el porcentaje que indica la normativa (50% aproximadamente), una vez deducida la parte correspondiente a la Seguridad Social, sueldos del personal y menaje.

- La petición de la devolución se deberá realizar por escrito según un modelo facilitado por la Secretaría del centro. De no existir esta petición se entenderá que se renuncia a la devolución.
- Todas las devoluciones del curso escolar que cumplan estas condiciones, se acumularán para ser devueltas mediante transferencia bancaria a su cuenta, en la última semana del mes de junio.

BAJAS

Cuando el alumno cause baja definitiva o temporal (más de siete días), siempre y cuando lo solicite y justifique, se le cobrará según la siguiente escala:

- Con un pre-aviso de siete días: no se cobrará nada
- Con un pre-aviso de tres días: el 50% de la minuta
- Con un pre-aviso de menos de tres días: el 100% de la minuta

FORMA DE PAGO

Exclusivamente a través de domiciliación bancaria.

Los recibos se pasarán entre el día 5 y el día 10 de cada mes.

IMPAGO DE RECIBOS

El importe de los recibos devueltos será ingresado por las familias directamente en la cuenta bancaria del colegio y se verá incrementado por los gastos que origine dicha devolución.

EL IMPAGO DE UN RECIBO EN LA FECHA INDICADA SERÁ MOTIVO PARA CAUSAR AUTOMÁTICAMENTE BAJA EN EL SERVICIO DE COMEDOR.
--

ALERGIAS, DIETAS, MEDICAMENTOS, NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Los alumnos/as que tengan algún tipo de **ALERGIA** o tenga que seguir régimen alimenticio deberán hacerlo constar, mediante certificado médico, al presentar la solicitud. Cuando necesite una **dieta especial** lo solicitarán en Secretaría **antes de las 10 h.**

- No se administrará ningún medicamento. Las familias adoptarán las medidas necesarias en relación al horario de posología para que no coincida en el horario escolar.

- **Los alumnos/as respetarán las normas de Comedor recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro. El incumplimiento de las mismas puede ocasionar la Baja temporal o definitiva en este Servicio.**

- Ningún alumno/a que haga uso del comedor puede abandonar el colegio sin que el Equipo Directivo tenga conocimiento y la persona adulta que se haga cargo del alumno/a haya firmado la autorización correspondiente.

Leganés, 13 de septiembre de 2007

La Dirección
